RESOLUCIÓN No. 5086 DEL 26 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-013-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de las funciones constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las referidas en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena mediante Decreto de delegación No.0167 del 11 de MAYO de 2026,

CONSIDERANDO

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación y, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el día (27) de Abrilo de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección No. SAMC-DAAL-013-2026, es decir, del 27 de abril al 06 de mayo de 2026, no se recibieron observaciones en la plataforma de secop II.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que mediante Acto Administrativo número 4567 del 11 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que se llevó a cabo la recepción de manifestaciones de interés del 07 al 11 de mayo, dentro de la cual se recibieron (28) manifestaciones de interés en el siguiente orden:

ITEM	PROPONENTE
1	**GEMGAL S.A.S**
2	**B2 NETWORKS SAS**
3	**MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.**
4	**Q.M COMPANY S.A.S**
5	**4 PODER 360**
6	**VTM LOGÍSTICA & SUMINISTROS S.A.S**
7	**SOA PROJECTS**
8	**GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS**
9	**INPAKTA**
10	**TRL SUMINISTRO SAS**
11	**FUHS**

RESOLUCIÓN No. 5086 DEL 26 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-013-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

12	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION
13	INGENIERIA Y ASESORIAS L&R S.A.S.
14	FUNDACION GEPS
15	FUNDALIES
16	CORPORURAL
17	FUNDACIÓN ENRIQUE SAMUDIO - ESTACIÓN DE PLENITUD
18	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES
19	AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S
20	ALAF PRODUCCIONES LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S
21	FUNDASERVI
22	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
23	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S
24	ARIHN SAS
25	ENCAUSA
26	MULTISERVICIOSJYKSAS
27	UT IMALOGI
28	ALDHAIR OSORIO GASTELBONDO

Que el día 11 de mayo, se llevó a cabo audiencia pública para el sorteo de selección de interesados dentro del proceso de selección abreviada antes referenciado, siendo seleccionadas diez (10) manifestaciones de interés, así:

MANIFESTACIONES ELEGIDAS EN SORTEO		
ítem	Manifestación elegida en sorteo	Número Asignado
1	ALAF PRODUCCIONES LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	20
2	INGENIERIA Y ASESORIAS L&R S.A.S.	13
3	FUNDACION GEPS	14
4	AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	19
5	GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS	8
6	FUNDASERVI	21
7	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES	18
8	ENCAUSA	25
9	ALDHAIR OSORIO GASTELBONDO	28
10	MULTISERVICIOS JYK SAS	26

Que el día (14) de mayo de 2026 se llevó a cabo la diligencia de cierre en la cual se presentaron las siguientes propuestas:



RESOLUCIÓN No. 5086 DEL 26 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-013-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Que el día 19 de mayo de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el informe preliminar de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

EVALUACION PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

ITEM	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1	**ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	**FUNDACION GEPS**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA-SUBSANAR

Que, en el informe preliminar de evaluación, se les solicitó a los oferentes**,** subsanar algunos requisitos de su oferta.

Que, encontrándose dentro del término de traslado el proponente **FUNDACION GEPS**, no subsanó su oferta dentro del informe preliminar en la plataforma de secop II.

Que, encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.

Que vencido el termino de traslado y subsanaciones del informe de evaluación jurídico, técnico, financiero, y ponderable, el comité evaluador emitió informe de evaluación final así:

- **REQUISITOS HABILITANTES**

ITEM	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1	**ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	**FUNDACION GEPS**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SE RECOMIENDA RECHAZIO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINALES

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	**ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES**	**HABILITADA**
2	**FUNDACION GEPS**	**RECHAZADA**

- **PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO FINAL (PONDERACIÓN).**

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	**49,5**
Factor de Calidad	20
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Mipyme Nacionales	0,25
Puntos Totales	**80**

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE

RESOLUCIÓN No. 5086 DEL 26 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-013-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

1	**ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES**	**80**

RESUMEN DE LA HABILITACIÓN FINAL Y DEFINITIVA

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALIUACION TECNICA	RESULTADO FINAL	PUNTAJE PONDERACION
1	**ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES**	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADA**	80

Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, recomiendan a la Directora Administrativa de Apoyo Logístico**, ADJUDICAR,** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-013-2026,** cuyo objeto es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,** recomienda a la Directora Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, la adjudicación del contrato derivado del proceso de selección contractual de la referencia al oferente ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES identificada con 50.891.527 de Montería – Córdoba, representante del establecimiento de comercio AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS, identificado con matrícula mercantil Nro 219178, por haber obtenido un puntaje total de **80 PUNTOS** en los factores de ponderación, y haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Jurídico, financiero, organizacional, técnico y las condiciones experiencia, exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección contractual al cual se contrae el presente informe de evaluación, La contratación

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-013-2026.**

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-013-2026,** cuyo objeto es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, *a*** ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES identificada con 50.891.527 de Montería – Córdoba, representante del establecimiento de comercio AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS, identificado con matrícula mercantil Nro 219178, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 638.024.480).**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: *«(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de

RESOLUCIÓN No. 5086 DEL 26 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-013-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DISTRITO DE CARTAGENA, actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 26 días del mes de mayo del año 2026.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico.
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Lisbeth Babilonia Hernandez	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Hellen Tapias Moncrieff	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 29/04/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 29/04/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 29/04/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 29/04/2025